

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31055 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Almería (antiguo instancia nº 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 357/2011, por auto de 1 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granja Vazquez S.A con NIF A-04062089, domicilio en calle Paseo de Almería, 59, (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su lugar de domicilio.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

en Almería, 12 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070479-1